

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE PROMOCIÓN Y TURISMO

2025/5845 *Subsanación de solicitudes de la Convocatoria de subvenciones destinada al aprovechamiento turístico de las almazaras de la provincia de Jaén, para el Ejercicio 2025, Línea 1. Proyectos de Inversión.*

Anuncio

Por Resolución de la Sra. Presidenta Accidental, número 1098 de fecha 22 de agosto de 2025, P.D. del Sr. Presidente (Resol. 337, de 19/06/2025), se aprobó la Convocatoria de subvenciones del Área Promoción y Turismo de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2025, destinada al aprovechamiento turístico de las almazaras de la provincia de Jaén, Línea 1. Proyectos de inversión, publicándose el extracto de la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 170, de 5 de septiembre de 2025.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el pasado día 30 de septiembre de 2025 y examinadas las solicitudes presentadas, se requiere por medio de este anuncio a los interesados para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que habrá de dictarse en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y que será objeto de publicación en el citado Boletín. Todo ello, conforme establece el artículo 12 de la Convocatoria.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 20 de la mencionada Convocatoria de Subvenciones, se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página Web “dipujaen.es”, la relación de solicitudes susceptibles de ser subsanadas para poder optar a la subvención instada.

Convocatoria de subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial de Jaén para el Ejercicio 2025, destinada al Aprovechamiento Turístico de las Almazaras de la provincia de Jaén

Línea 1. Proyectos de inversión

Nº. Expte. SUB.	Empresa	Documentación a subsanar	Anomalías a subsanar
2025/3289	Aceites Oro Bailén Galgón 99 S.L.U.	Anexo II. Plan Financiero	- Es necesario desglosar el presupuesto de gastos, la partida de mobiliario (12.580,00 €). Es decir, especificar con mayor detalle el capítulo 5 del presupuesto y memoria constructiva de la obra, en lo referente a la instalación y suministro de mobiliario de cocina, sillas y mesas adaptadas, detalle de cada partida, especificaciones, dimensiones y precios unitarios. Justificar o motivar finalidad actividad oleoturística.
		Memoria valorada de la inversión a realizar (caso obras)	- Deberán aportar los planos de albañilería, planos de carpintería (a ser posible), y planos de las instalaciones.
2025/3305	Aires de Jaén, S.L.	Anexo II. Plan Financiero	- "kit experiencia espacial y ampliación a Apple visión pro". Es necesario desglosar el presupuesto de gastos de acuerdo con las aplicaciones del Plan General Contable, según el artículo 5 de la convocatoria (aplicaciones informáticas, construcciones, instalaciones técnicas, mobiliario y equipos para procesos de información). Pendiente especificar partidas aplicaciones informáticas y/o equipos para procesos de información.
		Presupuestos de proveedores	- Para el resto de inversiones (equipos procesos de información, aplicaciones informáticas, etc.), si no se incluyen en la memoria valorada, se deberán presentar presupuestos de proveedores que acrediten los importes consignados en el Plan Financiero.
2025/3308	S.C.A. La Carrera	Presupuesto de proveedores	- Existe un concepto de gasto previsto "Instalaciones Técnicas" por importe de 3.984,00 euros, de la cual debe aportar presupuesto.
		Proyecto de todas las actividades	- Deben aportar un Proyecto
		Memoria valorada de la inversión a realizar (caso obras)	- Deberán subsanar justificación normativa técnica. - Deben aportar planos de albañilería, planos de carpintería (a ser posible) y planos de las instalaciones.
2025/3300	Unión de Úbeda S.C.A. UNIOLIVA	Anexo I. Solicitud y Anexo II. Plan Financiero	- La suma de los presupuestos de proveedores presentados no coincide con la suma de gastos previstos por conceptos del Anexo II. Deben tener en cuenta que el presupuesto aportado es excluido IVA.
2025/3293	Hijos de Luis Fernandez Martinez, S.A.	Memoria valorada de la inversión a realizar (caso obras)	- Deben aportar las mediciones y presupuesto por capítulos. En la memoria descriptiva y constructiva, en el apartado 1.7. se indica un presupuesto de ejecución material (29.176,89 €) distinto al especificado en el resumen de presupuesto (37.511,35 €). Debe coincidir con el especificado en el Anexo I Solicitud y el Anexo II Plan Financiero. - Deben aportar toda la planimetría, al menos situación y emplazamiento, estado actual y reformado, planos de albañilería y plano de instalaciones.
2025/3319	Aceites Cortijo La Torre, S.L.U.	Anexo II. Plan Financiero	- No coinciden los gastos previstos por conceptos (mobiliario y construcciones) con el resumen presupuesto de la memoria valorada de la obra. Especificar correctamente el importe real de cada partida de gastos.
2025/3298	S.A.T. García Morón	Proyecto de todas las actividades	- Falta especificar Memoria detallada, acerca de la singularidad, repercusión y generación de puestos de trabajo.

Nº. Expte. SUB.	Empresa	Documentación a subsanar	Anomalías a subsanar
2025/3271	Cooperativa Agraria San Roque, S.C.A.	Anexo I. Solicitud	- Deberá estar cumplimentada en todos sus apartados. No se indica el importe solicitado de subvención, ni el proyecto, ni a lo que asciende el presupuesto total. Dichos importes deberán coincidir con el total de los gastos y el total de las fuentes de financiación, consignados en el Plan Financiero (Anexo II). - Comprobar que la cuantía solicitada no supera el 50% del coste final de los gastos subvencionables, teniendo en cuenta el presupuesto aportado, excluido IVA.
		Proyecto de todas las actividades	- En el proyecto presentado, aparece una actuación que es "elaboración de vídeo con proceso de elaboración del campo a la mesa" que correspondería a la línea 2 proyecto de realización gastos corrientes, y no a la línea 1. Se solicita eliminar del proyecto. - Especificar los objetivos en el Proyecto, y la memoria detallada del mismo acerca de la trascendencia para la actividad turística de la almazara y del municipio (Singularidad del proyecto, repercusión en la oferta turística local y, generación de puestos de trabajo directos o indirectos).
		Memoria valorada de la inversión a realizar (caso obras)	- Especificar la memoria descriptiva de la obra y memoria constructiva. - Aportar justificación normativa, técnica y urbanística. - Aportar mediciones y presupuesto por capítulos con definición de las unidades de obra, y la planimetría (al menos situación y emplazamiento, estado actual y reformado, planos de albañilería y de instalaciones).
		Anexo I Solicitud y Anexo II Plan Financiero	- Deberá estar cumplimentado en todos sus apartados. Pendiente denominación del Proyecto, y especificar fuentes de financiación. - Comprobar suma ingresos y gastos (total de ambos debe ser igual).
2025/3326	Agrícola de Bailén Virgen de Zocueca, S.C.A.	Proyecto de todas las actividades	- Falta especificar los objetivos y la memoria detallada del proyecto.
		Memoria de la inversión a realizar (caso de obras)	- Deben aportar al menos los planos: situación y emplazamiento, estado actual y reformado, de albañilería y detalles constructivos, y de instalaciones.
2025/3311	S.C.A. San Marcos	Proyecto de todas las actividades	- No aporta proyecto
		Memoria valorada de la inversión a realizar (caso de obra).	- No se aporta. Se deberá presentar Memoria valorada de las inversiones a realizar suscrita por técnico competente, conforme a lo establecido en el artículo 10.2b) de la Convocatoria. Las mediciones y presupuestos deben contener el detalle de cada partida, especificaciones, dimensiones y precios unitarios. Los planos deben describir la actuación definida en mediciones y presupuestos, con el detalle necesario.
2025/3322	Aceite Campoliva, S.L.	Proyecto de todas las actividades	- No aporta
		Memoria valorada de la inversión a realizar (caso de obra).	- No se aporta. Se deberá presentar Memoria valorada de las inversiones a realizar suscrita por técnico competente, conforme a lo establecido en el artículo 10.2b) de la Convocatoria (memoria descriptiva de la obra, memoria constructiva, justificación normativa, técnica y urbanística, mediciones y presupuesto por capítulos con definición de las unidades de obra, y planimetría). Las mediciones y presupuestos deben contener el detalle de cada partida, especificaciones, dimensiones y precios unitarios. Los planos deben describir la actuación definida en mediciones y presupuestos, con el detalle necesario.
2025/3327	S.C.A. Nuestra Señora de Los Remedios	Anexo I. Solicitud	- Deberá estar cumplimentada en todos sus apartados. No se especifica el presupuesto total. - El importe de la subvención no se corresponde con lo estipulado o indicado en el Anexo II en fuentes de financiación.
		Anexo II. Plan Financiero	- Desglose previsto por conceptos, los presupuestos incluyen IVA. Hay que excluir IVA del desglose de presupuesto de gastos.

Nº. Expte. SUB.	Empresa	Documentación a subsanar	Anomalías a subsanar
2025/3321	Cabello Martagón Pedro Antonio S.L.U.	Anexo II. Plan Financiero	- Error en la suma de los gastos previstos por conceptos (mobiliario y equipos para procesos de información), la suma es de 21.905,36 € y se indica 21.932,36 € (diferencia de 27 euros). Las cantidades consignada en Plan Financiero (Anexo II) deberán de coincidir con las indicadas en la solicitud (Anexo I). - Es necesario desglosar correctamente el presupuesto de gastos de acuerdo con las aplicaciones del Plan General Contable, según el artículo 5 de la convocatoria (aplicaciones informáticas, construcciones, instalaciones técnicas, mobiliario y equipos para procesos de información), excluido IVA.
2025/3304	Almazara La Loma, S.L.	Anexo I Solicitud, Anexo II. Plan Financiero y Proyecto de todas las actividades	- No especifica importes gastos previstos por conceptos en el Anexo II. Indicar los importes de cada una de las partidas de gastos (equipos procesos de información y aplicaciones informáticas). - Los gastos para los que se solicita subvención no son de naturaleza corriente, sino que son de naturaleza inventariable. La actuación experiencia 360 VR (Vídeo inmersivo) corresponde con la línea 2 proyectos para la realización de gasto corriente. Eliminar del proyecto, y presentar Anexo I y II cumplimentados correctamente.

Aclaraciones generales:

Si en el trámite de subsanación se modifican los importes solicitados y/o presupuestados, deberán modificarse dichos importes en la solicitud (Anexo I), en el plan financiero (Anexo II), en el proyecto y, memoria valorada, si éstas contienen referencias a dichos importes. Todo ello con el objetivo de garantizar la coherencia del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 5 de diciembre de 2025.- El Presidente, P. D. (Res. núm. nº 438 de 04/07/2023) La Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR PARRA RUIZ.